MODIFICATORIO N° 3 CONTRATO DE SUMINISTRO No. 010-080-2023	
CONTRATANTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE
CONTRATISTA	LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO Propietaria del Establecimiento de Comercio comercializadora la Camila de la 29
NIT	49.774.270-1
REPRESENTANTE	LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO
CÉDULA DE CIUDADANIA	49.774.270 Valledupar (Cesar),
DIRECCIÓN	CARRERA 29 No 40-38 BARRANQUILLA
TELÉFONO	3865522-3158984833
E-mail	ascanioludys@gmail.com;comercializadoracamila@gmail.com
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA N°	010-075-2023
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE CARNES FRIAS PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 1
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 120.000.000.00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, O LO PRIMERO QUE SUCEDA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	No. 19523 de fecha 05 de septiembre de 2023
VALOR DE LA PRESENTE SUSTITUCION Y PLAZO DE LA PRESENTE PRORROGA	$ 25.300.428 PRORROGA HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2024
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CON CARGO AL RADICADO 2-2023-064863 CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2024 ALFM.
MODIFICATORIO N° 2	PRORROGA HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2024
VALOR DE LA PRESENTE ADICION	**SESENTA MILLONES DE PESOS ($ 60.000.000.00)**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**1124 DEL 03 DE ENERO DE 2024**

Entre los suscritos: TC (RA) **RICARDO JEREZ SOTO**, mayor de edad, vecino de **Barranquilla**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.415.117** expedida en **Bogotá D.C.**, en su calidad de **Director de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. 2225 del 30 de Octubre de 2017, debidamente facultado, de acuerdo a la Resolución No. 176 del 19 de febrero de 2019 y demás normas que la complementan, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA**, y por la otra la señora **LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 49.774.270 Expedida en Valledupar., obrando en calidad de Representante legal de "**COMERCIALIZADORA CAMILA DE LA 29.**" con Nit No. 49.774.270-1, quien en lo sucesivo se denominará **CONTRATISTA**, Hemos convenido celebrar el presente Modificatorio No. 3 al contrato 010-080-2023, previa las siguientes consideraciones: **1.** El pasado 04 del mes de diciembre del 2023 se suscribió el contrato No. 010-080-2023, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE CARNES FRIAS PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 1.** Por valor de ($ 120.000.000,00) M/CTE, Con plazo de ejecución hasta el día 31 de diciembre de 2023. **2.** Que mediante memorando N° 2023140940308053 del 21 de diciembre de 2023, el TASD Angel Padilla Cabarcas en calidad de supervisor del contrato con previa autorización y aprobación del ordenador del gasto, solicitó

sustituir el valor de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($ 25.300.428.00) con cargo a vigencia futura según Radicado No.2-2023-064863 de fecha 04-12-2023 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público del mismo modo solicita Prorrogar hasta el día 29 de febrero del 2024 la ejecución del mismo contrato lo anterior obedece a la siguiente 3. Que mediante memorando N° 2024140940048863 del 27 de febrero de 2024, el TASD Angel Padilla Cabarcas en calidad de supervisor del contrato con previa autorización y aprobación del ordenador del gasto,solicita prorrogar el mencionado contrato hasta el dia 15 de abril de 2024 4. Que mediante memorando N° 2024140940069003 del 15 de marzo de 2024, el TASD Angel Padilla Cabarcas en calidad de supervisor del contrato con previa autorización y aprobación del ordenador del gasto,solicita adicionar el valor de $ Sesenta Millones de Pesos ($ 60.000.000.00) con cargo al CDP 1124 de fecha 01 de marzo de 2024 "**JUSTIFICACIÓN** 1. Persiste la necesidad de cumplir con los compromisos y obligaciones adquiridos y establecidos mediante el contrato interadministrativo N° 039-DIADQ-DIPER-2023 , celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es: El contratista se obliga para con el Ministerio de Defensa Nacional, Ejército Nacional, al abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional, de acuerdo anexo N° 1 de este contrato, el N° 2 de la solicitud de oferta del proceso y la oferta presentada por el contratista, que hacen parte integral del presente contrato.

En cumplimiento del contrato interadministrativo antes mencionados, La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte suscribió el Contrato N° 010-080-2023 con la firma "ADQUISICIÓN DE CARNES FRIAS PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES. REGIONAL NORTE LOTE 1". Por un monto de $ 120.000.000.00 con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N° 19523 del 05 de septiembre del 2023.

Cumpliendo con las políticas internas de la institución y con el objetivo de brindar un excelente servicio en el suministro de estancias de alimentación con destino al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional; el servicio de alimentación para el personal Alférez, cadetes, distinguidos, alumnos y soldados que sean destinados en comisión de servicio por actividades operacionales, administrativas y ceremoniales, en cumplimiento de los contratos interadministrativos con Ejercito, se hace necesario que la agencia logística adquiera materia prima e insumos para satisfacer dicha necesidad proveyendo los requerimientos de las unidades tácticas, partiendo de los menú establecidos para el cumplimiento de los partes diarios en catering y en concordancia con las tablas de porciones determinadas por operaciones logísticas a nivel nacional, aunado a ello se cuenta con la aprobación por parte del contratista del presente modificatorio.

Con el fin de evitar desabastecimiento y cumplir con el suministro de alimentos a los militares de las fuerzas, se solicita muy respetuosamente, sea adicionado al presente contrato la suma de Sesenta millones de pesos ($60.000.000) con la cual no supera el 50% del contrato de conformidad a lo señalado en el art 40

de la ley 80/93, para garantizar el suministro de carnes frías en diferentes corte que cumplan con las especificaciones técnicas de acuerdo con los menús programados para abastecer los catering administrados por la Agencia Logística Regional Norte.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, requiere atender los requerimientos de víveres en ocasión de la suscripción de los contratos interadministrativos suscritos con el ejército nacional N° 039-DIAD-DIPER-2023 para garantizar el suministro de víveres a los comedores de tropa bajo la jurisdicción de la Regional Norte y cumplir con los Menús establecidos para ello.

Conclusión

Por lo anterior y debido a que se requiere evitar el desabastecimiento de las tropas a las que se les proporciona alimentación en los comedores administrados por la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE solicito adicionar el contrato N° 010-080-2023 celebrado con la firma LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO, por valor de ciento veinte millones de pesos ($120.000.000,00) con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 19523 del 05 de Septiembre del 2023.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores solicito se modifique la cláusula Tercera - Valor del contrato adicionar el valor de sesenta millones de pesos ($ 60.000.000) con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1124 del 03 de Enero del 2024.

Que de conformidad con las motivaciones anteriormente expuestas las partes acuerdan:

PRIMERO: *modificar la* ***CLÁUSULA TERCERA– VALOR DEL CONTRATO*** *la cual quedara así:*

Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato pactado inicialmente es por la suma de ***CIETO VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 120.000.000.oo) M/CTE,*** *incluido impuestos, más la presente adición por valor de* ***SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 60.000.000.oo)*** *con cargo al CDP N° 1124 de fecha 03 de enero de 2024 para un valor total del contrato de* ***CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($ 180.000.000.oo)****. Incluido IVA y demás impuestos que aplique.*

SEGUNDO: *El contratista deberá ampliar las garantías de cumplimiento emitidas en razón del contrato 010-080-2023 contemplando el valor adicional.*

TERCERO: REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO*: El presente modificatorio requiere para su perfeccionamiento de la firma del Director de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares Regional Norte y del Contratista*

CUARTO*: Las demás condiciones y cláusulas del Contrato pactadas siguen vigentes y con todo su vigor.*

Para constancia se firma en Malambo, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2024.

POR EL CONTRATISTA,

LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO
REPRESENTANTE LEGAL
"COMERCIALIZADORA CAMILA DE LA 29""

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

TC (RA)RICARDO JEREZ SOTO
Director Agencia Logística Regional Norte

Elaboró, revisó y aprobó : PD Leonar Augusto Reales
Cargo: Coordinador Contratos ALFM Regional Norte